



Asamblea de Escuela

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
Celebrada el 28 de septiembre del 2022
Aprobada en la sesión 61 del 26 de
octubre del 2022

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1 Comprobación de quórum	3
2 Aprobación para realizar la sesión N.º 60 de forma virtual	3
3 Aprobación del orden del día	4
4 Seguimiento de acuerdos	4
5 Aprobación de la acta N.º 57 del 24 de agosto del 2022	6
6 Aprobación de la acta N.º 58 del 31 de agosto del 2022	7
7 Aprobación de la acta N.º 59 del 31 de agosto del 2022	7
8 Aprobación de la solicitud para el concurso de antecedentes de tres plazos de medio tiempo completo, en el área de medición y evaluación educativa del Instituto de investigaciones Psicológicas (IIP)	8
9 Asuntos Varios	12

Acta de la sesión ordinaria sesenta, celebrada por Asamblea de Escuela de Psicología a las dieciséis horas del día 28 de septiembre del 2022.

Asisten a esta sesión: Sra. Keithlin Aguilar González, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Sr. Javeth Calvo Molina, representante estudiantil; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; Jimena Escalante Meza, docente; Sr. Brian Esquivel Alcalzar, representante estudiantil; M.L. Daniel Fernández Fernández, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez

Alfaro, docente; M.Sc. María José Masis Mendéz, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Sra. Raquel Orias Jiménez, representante estudiantil; M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez; docente, M.Sc. Catalina Ramírez Vega, docente; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dr. Mariano Rosabal Coto, docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde Valverde, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; Dra. Vanesa Smith Castro, docente; Sr. Daniel Solís Solórzano, representante estudiantil; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; M.Sc. Nioe Víquez Moreno, docente; Sra. Leah Zuñiga Venegas, representante estudiantil.

Ausentes: Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz, docente (con excusa); Dra. Carmen Caamaño Morúa, docente (con excusa); Dra. Laura Chacón Echeverría, docente (con excusa); Luis Garnier Zamora (con excusa); M.Sc. Adriana Maroto Vargas (con excusa); Dr. Mauricio Molina Delgado (sin excusa); Sr. Wilfred Nuñez Rodríguez, representante estudiantil (con excusa); Dr. Rolando Pérez Sánchez (con excusa), docente. Dr. Odir Rodríguez Villagra, docente (con excusa); Dr. Tomás Vargas Halabí, docente (sin excusa).

Se realiza el ingreso a las personas que se encuentran en la sala de espera de Zoom, y se solicita a cada persona que se va incorporando que indique su nombre completo, el lugar donde se encuentra y que indique si está recibiendo audio, video y datos para participar en la sesión.

Preside la sesión el Dr. Jorge Sanabria, quien da inicio a la Asamblea Ordinaria N.º 60-2022 realizada de forma virtual por Zoom el día 28 de septiembre de 2022.

El Dr. Jorge Sanabria recuerda que, como es del conocimiento de las personas presente, nos estamos acogiendo al Reglamento para la realización de Sesiones Virtuales de órganos Colegiados de la Universidad de Costa Rica y reitera que, con el fin de lograr un desarrollo adecuado de esta Asamblea, se han establecido las siguientes pautas:

- Los micrófonos deben estar silenciados durante toda la Asamblea, sólo se habilitará el micrófono a la persona que solicite la palabra. Favor disponer de un lugar libre de ruido mientras dure la sesión virtual.
- El chat será utilizado únicamente para comunicar, indicando nombre y apellido, si se va a retirar de forma definitiva o momentánea de la sesión; en este último caso, debe informar cuando se reintegre a la sesión.
- Favor no desconectarse en el momento en que se va a realizar una votación, para no afectar el conteo de votos.

- Solicitar el uso de la palabra levantando la mano en la aplicación Zoom, cuando se habilite el espacio para hacerlo.
- Para las votaciones se presentará en la pantalla la pregunta con el acuerdo y cada integrante deberá marcar si está a favor o en contra. El total de votos deberá coincidir con el total de asambleístas presentes. En caso de no coincidir, se realizará la votación nuevamente.
- En el momento que no haya quórum, se suspenderá la Asamblea.
- Mantener la confidencialidad de la información hasta que ésta no se encuentre en condición pública

Artículo 1. Comprobación del quórum

Se realiza la respectiva verificación del quórum para sesionar y tomar acuerdos.

Artículo 2. Aprobación para realizar la sesión N.º 60 de forma virtual

El Dr. Jorge Sanabria somete a consideración la aprobación para realizar la sesión No. 60-2022 de forma virtual.

Votan a favor: Sra. Keithlin Aguilar González, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Sr. Javeth Calvo Molina, representante estudiantil; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; Jimena Escalante Meza, docente; Sr. Brian Esquivel Alcalzar, representante estudiantil; M.L. Daniel Fernández Fernández, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente; M.Sc. María José Masis Mendéz, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Sra. Raquel Orias Jiménez, representante estudiantil; M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez; docente, M.Sc. Catalina Ramírez Vega, docente; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dr. Mariano Rosabal Coto, docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde Valverde, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; Dra. Vanesa Smith Castro, docente; Sr. Daniel Solís Solórzano, representante estudiantil; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, docente; Sra. Leah Zuñiga Venegas, representante estudiantil.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 38 votos, ninguno en contra.

Artículo 3. Aprobación del orden del día

El Dr. Jorge Sanabria da lectura a la orden del día y lo somete a consideración.

- 1 Comprobación de quórum.
- 2 Aprobación para realizar la sesión N.º 60 de forma virtual
- 3 Aprobación del orden del día
- 4 Seguimiento de acuerdos.
- 5 Aprobación de la acta N.º 57 del 24 de agosto del 2022
- 6 Aprobación de la acta N.º 58 del 31 de agosto del 2022
- 7 Aprobación de la acta N.º 59 del 31 de agosto del 2022
- 8 Aprobación de la solicitud para el concurso de antecedentes de tres plazos de medio tiempo completo, en el área de medición y evaluación educativa del Instituto de investigaciones Psicológicas (IIP)
- 9 Propuesta de conversatorio sobre temas relevantes al interior de la Escuela de Psicología
- 10 Asuntos Varios

Artículo 4. Seguimiento de acuerdos

El Dr. Jorge Sanabria indica que desde la Escuela se envió a la Oficina Jurídica de la UCR la consulta sobre la creación de Comisión de Diversidad y Visibilidad contra la Discriminación en la unidad académica. En relación con lo anterior, la Oficina Jurídica señala mediante Dictamen OJ-878-2022, que no óbice legal para que la Escuela de Psicología constituya una comisión con el propósito indicado, siempre y cuando no duplique o asuma funciones propias de la Comisión Institucional contra la Discriminación (artículo 6 del Reglamento de la UCR contra la Discriminación)

El propósito será que los órganos articulen funciones y establezcan relaciones de cooperación.

El Dr. Jorge Sanabria, procede a aclarar las dudas en relación con el Dictamen OJ-878-2022. En primer lugar, la comisión sería de carácter permanente y no especial. Dicha comisión se podría regir por la normativa del reglamento institucional, siempre y cuando no haya duplicidad de funciones. No hay ningún tipo de limitación reglamentaria, para que dicha comisión sea coordinada por una persona estudiante.

Posteriormente Dr. Jorge Sanabria procede a aclarar las dudas en relación con el **Dictamen OJ-878-2022**. En primer lugar, la comisión sería de carácter permanente y no especial. En lo aplicable dicha comisión se podría regir por la normativa del reglamento institucional, siempre

y cuando no haya duplicidad de funciones. Por otra parte no hay ningún tipo de limitación, reglamentaria, para que dicha comisión sea coordinada por una persona estudiante. En el caso de la representación estudiantil no existe la posibilidad de asignar tiempo docente a dicha comisión, pero en lo referente a miembros docentes, la Oficina Jurídica sugiere remitir la consulta a la Unidad de Cargas Académicas del Centro de Evaluación Académica. Según Dr. Jorge Sanabria, también se debe considerar el máximo de horas que se puede asignar a una comisión, el cual es alrededor de 15 horas. La Oficina Jurídica da el aval para poner en marcha la comisión.

Acuerdo 2. VD-2880-2022. El cual tiene como asunto, la consulta en relación con el procedimiento para autorizar reservas de plaza. En relación con lo anterior, se señalará que a la reserva de plaza se perfila como un instituto que permite que el personal docente universitario que no cuente con una jornada en propiedad por tiempo completo, o bien, se encuentre en condición de interino pueda optar por el beneficio de una beca de posgrado al exterior o un permiso beca SEP-CONARE, para ser beneficiario de una beca de posgrado al exterior la persona deberá encontrarse en alguna de las siguientes condiciones:

- 11 Ser académico o académica con jornada de tiempo completo en propiedad y contar con el respaldo de al menos una unidad académica, por acuerdo de su Asamblea.
- 12 Ser académico o académica con jornada de tiempo parcial en propiedad con una reserva de plaza que asegure una jornada de tiempo completo en la Universidad, aprobada por la Asamblea de al menos una unidad académica.
- 13 Ser académico interino o académica interina y contar con una reserva de plaza docente en jornada de tiempo completo, aprobada por la Asamblea de al menos una unidad académica.

Por otra parte, en el **oficio VD-2880-2022** se indica que las personas docentes interinas podrán optar por el permiso-beca SEP-CONARE, si la Asamblea de una Unidad Académica aprueba una reserva de plaza por una jornada mínima de medio tiempo completo sin excepción y condicionada a la admisión del posgrado.

La unidad académica puede establecer plazos y comunicar a la apertura de periodos de recepción de solicitudes, pero dicho proceso es meramente ordenatorio, de manera que las solicitudes presentadas fuera de dicho periodo también deben ser atendidas y tramitadas en un plazo ordinario de dos meses. Por otra parte la Asamblea de Escuela o la facultad respectiva es la entidad encargada de aprobar o rechazar las solicitudes.

Artículo 5. Aprobación del acta N.º 57 del 24 de agosto del 2022

El Dr. Jorge Sanabria informa que no se recibieron observaciones ni solicitudes para modificación del Acta N°57 del 24 de agosto del 2022, por lo tanto, se procede a la votación.

Votan a favor: Sra. Keithlin Aguilar González, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Sr. Javeth Calvo Molina, representante estudiantil; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; Jimena Escalante Meza, docente; Sr. Brian Esquivel Alcalzar, representante estudiantil; M.L. Daniel Fernández Fernández, docente; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente; M.Sc. María José Masis Mendéz, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Sra. Raquel Orias Jiménez, representante estudiantil; M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez; docente, M.Sc. Catalina Ramírez Vega, docente; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dr. Mariano Rosabal Coto, docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde Valverde, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; Dra. Vanesa Smith Castro, docente; Sr. Daniel Solís Solórzano, representante estudiantil; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; M.Sc. Nioe Viquez Moreno, docente; Sra. Leah Zuñiga Venegas, representante estudiantil.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 38 votos, ninguno en contra.

El M.L Daniel Fernández se desconecta de la reunión por problemas con fluido eléctrico.

La M.Sc. Lucía Molina plantea una consulta en relación al documento de seguimiento de acuerdos leídos por Dr. Jorge Sanabria. Indica que le llama la atención que no es posible que participen en reserva de plazas personas que no están nombradas de alguna manera en la universidad, ella señala que dicha preocupación tiene que ver con que hace poco se votó una reserva de plaza de alguien que no tenía vínculos con la escuela, por este motivo plantea dicha preocupación. El Dr. Jorge Sanabria señala que va a revisar esta información.

La Dra. Ana Carmiol, como integrante de la Comisión de Reserva de Plazas de la Escuela de Psicología, se refiere a lo indicado por la profesora Lucía Molina e indica que desde la comisión se revisan los expedientes que ingresan con las solicitudes de personas que están solicitando las reservas de plaza, que esto se hace con base en una rúbrica y unos lineamientos. La rúbrica se desprende de unos lineamientos y estos provienen de un acuerdo de Asamblea de Escuela. Como parte de los lineamientos, se indica que las personas para poder solicitar reserva de plaza tienen que haber estado nombrada al menos cuatro semestres.

La M.Sc. Lucía Molina agradece el trabajo que hacen las comisiones e indica que desconocía que esto ya estaba incorporado.

Artículo 6. Aprobación del acta N.º 58 del 31 de agosto del 2022

El profesor Dr. Gustavo Garita solicita dos correcciones puntuales al acta, las cuales fueron incorporadas, por lo que el Dr. Jorge Sanabria somete a votación el Acta N.º 58 del 31 de agosto del 2022 con los cambios indicados por el profesor Garita.

Votan a favor: Sra. Keithlin Aguilar González, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Sr. Javeth Calvo Molina, representante estudiantil; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; Jimena Escalante Meza, docente; Sr. Brian Esquivel Alcalzar, representante estudiantil; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente; M.Sc. María José Masis Mendéz, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Sra. Raquel Orias Jiménez, representante estudiantil; M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez, docente, M.Sc. Catalina Ramírez Vega, docente; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dr. Mariano Rosabal Coto, docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde Valverde, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; Dra. Vanesa Smith Castro, docente; Sr. Daniel Solís Solórzano, representante estudiantil; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; M.Sc. Nioe Víquez Moreno, docente; Sra. Leah Zuñiga Venegas, representante estudiantil.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 37 votos, ninguno en contra.

Artículo 7. Aprobación del acta 59-2022 del 31 de agosto del 2022

La M.Sc. Lucía Molina solicita que donde se indica lo de su voto disidente se cambié la redacción de "realiza un voto disidente" por "la profesora Lucía Molina solicita hacer un voto disidente.". Una vez incorporado este cambio el Dr. Jorge Sanabria somete a votación el Acta N.º 59 del 31 de agosto del 2022.

Votan a favor: Sra. Keithlin Aguilar González, representante estudiantil; M.Sc. Ana Rocío Barquero Brenes, docente; Sr. Javeth Calvo Molina, representante estudiantil; Dra. Ana María Carmiol Barboza, docente; Dr. Andrés Castillo Vargas, docente; Dra. Maurizia D'Antoni Fattori, docente; Licda. Alexandra De Simone Castellón, docente; Dra. Priscilla Echeverría Alvarado, docente; Jimena Escalante Meza, docente; Sr. Brian Esquivel Alcalzar, representante estudiantil; M.L. Mariano Fernández Sáenz, docente; Dr. Gustavo Garita Sánchez, docente; M.Sc. Karol Jiménez Alfaro, docente; M.Sc. María José Masis Mendéz, docente; M.Sc. Maritza Mata Barahona, docente; M.Sc. Lucía Molina Fallas, docente; M.Sc. Rocío Murillo Valverde, docente; Dra. Wendy Obando Leiva, docente, Sra. Raquel Orias Jiménez, representante estudiantil; M.Sc. Amaryllis Quirós Ramírez; docente, M.Sc. Catalina Ramírez Vega, docente; Sr. Sebastián Ramírez Estrada, representante estudiantil; Dr. Benjamín Reyes Fernández, docente; Dra. Gloriana Rodríguez Arauz, docente; M.Sc. Adriana Rodríguez Fernández, docente; Dr. Guaner Rojas Rojas, docente; Dr. Luis Rojas Torres, docente; Dr. Mariano Rosabal Coto, docente; M.Sc. Carlos Saborío Valverde Valverde, docente; Dra. Mónica Salazar Villanea, docente; Dr. Jorge Sanabria León, docente; Dra. Vanesa Smith Castro, docente; Sr. Daniel Solís Solórzano, representante estudiantil; M.Sc. Mario Soto Rodríguez, docente; Dr. Javier Tapia Balladares, docente; M.Sc. Nioe Víquez Moreno, docente; Sra. Leah Zuñiga Venegas, representante estudiantil.

Se obtiene el siguiente resultado: Total 36 votos, ninguno en contra.

Para la votación no se encontraban presentes el M.L Daniel Fernández y la Sra. Leah Sofia Zúñiga Venegas.

Artículo 8. Aprobación de la solicitud para el concurso de antecedentes de tres plazas de medio tiempo completo, en el área de medición y evaluación educativa, del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP)

El Dr. Javier Tapia Ballares, Director del IIP. Expone el oficio **IIP-25-2022** del 8 de febrero del 2022. Señala que dichas plazas son consolidados en el presupuesto del IIP y consisten en la solicitud de des-interinización de aspirantes del área verbal del PAA, del grupo de investigación en Medición y evaluación educativa, según la circular **R-316-2021**.

El concurso consiste en 3 plazas de medio tiempo en investigación científica para el área verbal del Programa de la Prueba de Aptitud Académica, quienes actualmente cuentan con puestos interinos, esto representa una gran oportunidad tanto para el instituto como para las compañeras, por su experiencia, por su capacidad que han demostrado para hacerlo, y es una promesa de colaboración con la Escuela de Psicología.

El Dr. Tapia presenta a cada una de las personas, a saber:

- M.Sc. Karen Calvo Díaz, quien se desempeña como parte del equipo investigador de la PAA (Prueba de Actitud Académica) desde hace más de 10 años.
 - Obtuvo con honores el bachillerato en filología española y el bachillerato en filología clásica (Universidad Nacional) y la Maestría en Literatura Latinoamericana en la Universidad de Costa Rica.
 - Cursa actualmente el Doctorado en teoría Literaria y Literatura comparada en la Universidad de Barcelona.
 - Investiga la literatura latinoamericana, la literatura fantástica, los estudios góticos, la literatura comparada, la teoría literaria, la comprensión lectora, la enseñanza del español como segunda lengua, la evaluación educativa estandarizada y los estudios culturales.
 - Es profesora de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje y de la Maestría en Estudios de Cultura Centroamericana de la Universidad Nacional. Ha sido además profesora de la Maestría en Literatura de la Universidad de Costa Rica.
 - Se desempeña en la Prueba de Aptitud Académica desde hace más de 10 años.

- M.Sc. Nelson Pérez Rojas, quien labora en el área verbal de la PAA desde hace más de 10 años.
 - Obtuvo el bachillerato en filología española y la maestría en lingüística en la Universidad de Costa Rica.
 - Actualmente es profesor de la Escuela de Ciencias del Lenguaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - Sus intereses de investigación y docencia cubren las tecnologías del lenguaje humano, la psicolingüística y la sociolingüística aplicadas a la medición de las habilidades de razonamiento, la lectura y la escritura.
 - Labora en el área verbal de la PAA desde hace más de 10 años.

- M.Sc. Sigrid Solano Moraga desde hace 2 años se desempeña en el equipo del área verbal de la PAA.
 - Cuenta con el bachillerato y la licenciatura en filología española por la Universidad de Costa Rica. Obtuvo la maestría en idiomas, literatura y lingüística de la West Virginia University. Cursa actualmente la maestría en perspectiva de género en los derechos humanos en la Universidad Nacional de Heredia.
 - Profesora en West Virginia University, en la UCR y en la UNA de Heredia, donde labora actualmente como profesora en la Escuela de Literatura y Ciencias del

Lenguaje, en el campo de la literatura latinoamericana, la traducción y la comunicación escrita.

- Sus intereses académicos incluyen: la literatura hispanoamericana, los estudios de género y étnicos, así como la evaluación educativa.
- Desde hace 2 años la Msc. Solano se desempeña en el equipo del área verbal de la PAA.

Propuesta del Cartel:

Requisitos Obligatorios:

1. Grado de maestría en lingüística, literatura o áreas afines.
2. Al menos tres publicaciones científicas en revistas especializadas indexadas y/o otra producción científica evaluada por pares, en temas de medición educativa, pruebas estandarizadas y razonamiento, relacionadas con el área verbal.
3. Al menos dos años de experiencia en investigación, especialmente en diseño, construcción, aplicación y validación de pruebas estandarizadas.
4. Experiencia en el campo de edición, corrección y revisión de estilo.
5. Experiencia de dos años en el diseño, construcción, aplicación y validación de pruebas estandarizadas.
6. Experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación asociados con pruebas estandarizadas.
7. Experiencia de mínimo 5 años en la enseñanza del español y la literatura a nivel universitario.
8. Experiencia en la realización de proyectos de investigación en temas de razonamiento en contextos verbales incluyendo:
 - La construcción de ítems de razonamiento en contexto verbal.
 - La evaluación de la calidad técnica de los ítems.
 - Conocimientos de Teoría de respuesta al ítem, Teoría clásica de los test, Análisis factorial, entre otros.
 - La experiencia en preparar materiales y capacitar a desarrolladores de ítems de razonamiento en contexto verbal.
 - La revisión y corrección de documentos como informes, instructivos, carteles, así como material digital.
 - El apoyo a la realización de estudios sobre validez y confiabilidad.
 - El diseño e implementación de estrategias para transferir el conocimiento derivado de los procesos de investigación.
9. Escribir los informes parciales y finales de una propuesta de investigación.
10. Elaborar periódicamente publicaciones científicas o académicas en revistas especializadas, derivadas de los procesos de investigación.

Nota: presentar certificaciones o constancias de los requisitos solicitados, específicamente los requisitos del 1 al 8.

La Profesora Lucía Molina plantea la preocupación externada en otras asambleas ya que estas personas nos son de la Escuela de Psicología, no participan en ninguna actividad que se organiza en la EPS, no conocen la Escuela, no conocen al estudiantado, no comprende porqué deben estar en nuestra Escuela, ya que participan en una unidad donde no hacen parte. Consulta con base en qué reglamento o en qué tipo de normativa es que estamos obligados a admitir a personas que no son de nuestra Escuela y que no aportan nada, no tienen ninguna participación, con excepción de que vienen a votar de aspectos que no participan, por ejemplo del plan estratégico y probablemente no fueron a ninguna reunión previa. Se disculpa con las personas indicando que no es un asunto personal, sino una preocupación política, no entiende como se animan a votar de algo que no conocen, como la Psicología, la Escuela, etc., no participan en ninguna comisión, en ninguna reunión, no asisten a ningún foro, no tienen ninguna relación con la Escuela, por lo que no entiende el porqué tienen que permitir que ingresen a la Escuela personas que no tienen nada que ver con la Escuela. Plantea a la Asamblea que se realice una consulta sobre este tema, cree que a estas personas puede ser que le vaya mejor que los nombren en una Escuela donde puedan tener una participación activa y muy enriquecedora.

Por otro lado indica que le duele que se hable de una desinterinización de tres personas que están posiblemente con un nombramiento continuo, que se priorice el nombramiento de tres personas que no tienen que ver con la Escuela cuando tenemos una cantidad tan grande de profesores/as interinos/as, tenemos la posibilidad de hacer concursos y sin embargo se viene bloqueando, obstruyendo, se toman decisiones que van en contra de los derechos laborales del montón de profesoras y profesores interinos/as que tenemos en la Escuela.

El Dr. Jorge Sanabria indica que el profesor Javier Tapia no cuenta con fluido eléctrico.

La Dra. Priscilla Echeverría manifiesta estar de acuerdo con lo indicado por la profesora Lucía Molina y que esto ya lo había externado en otra asamblea. Apunta a que desde la Escuela no se sabe que hacen las personas más allá del examen de admisión, que actividades desarrollan en el Instituto, que hay un problema de fondo porque el IIP no da cuentas de nada a la Escuela de Psicología, pero la asamblea sí tiene que aprobar las plazas del Instituto, se están aprobando plazas de personas que no dan cuenta de absolutamente nada de su actividad a la EPS, como bien lo dice Lucía, no participan en las actividades académicas de la Escuela. Cree que no deberían tener nada que ver con la prueba de admisión, que aparte de todo le parece discriminatoria, que no tiene que ver con sus valores, además hace la crítica de que no se ha hecho una revisión de la prueba y es un hecho que ha estado cuestionada incluso por la prensa de ese factor de discriminación, le parece debería estar totalmente a parte y debería ser una entidad donde participen diferentes Escuelas, es del criterio que la desinternización debería hacerse desde la escuela de filología para estas personas que son de esta carrera, y así de las otras carreras, y

que presten las plazas a la prueba de admisión. El asunto de fondo, entre las relaciones de la Escuela y el IIP deberá tocarse en algún momento, porque indica se sienten violentados, como dice Lucía, los obligan, los ponen entre la espada y la pared para aceptar y votar plazas de las cuales ni siquiera se puede pedir un informe al IIP o a la prueba de admisión, por lo que le parece bastante irregular.

El Dr. Jorge Sanabria le indica a Javier Tapia que se están recogiendo las observaciones y que después le dará la palabra para que se refiera a cada una de ellas, no obstante, el profesor Tapia indica que le gustaría referirse a lo indicado por Priscilla ya que lo planteado por ella es muy fuerte y además falso, indica que no escucho lo indicado por Lucía Molina por la desconexión por fluido eléctrico.

El Dr. Sanabria hace un resumen de lo expuesto por Lucía Molina e indica que le parecen declaraciones muy fuertes, por lo que prefiere que continúen en el orden de la palabra y al final de las intervenciones el profesor Javier Tapia se refiera a estas.

La Dra. Maurizia D' Antoni indica que su preocupación es con el tema de la docencia, ya que tiene entendido que las personas investigadoras en la universidad deben tener al menos $\frac{1}{4}$ de tiempo en docencia, aunque se indica que el presupuesto es del IIP y la plaza también, siempre hay una vinculación entre el IIP y la Escuela de Psicología. Además, considera que debe haber espacio para las inquietudes. Indica que se ha hablado en general de que debe cambiar la manera en que las y los estudiantes ingresan a la Universidad de Costa Rica, por lo que plantea la consulta qué harían esas personas en caso de ser nombradas si la forma de la prueba cambia, porque son personas de letras, no de psicología.

La M.Sc. Adriana Rodríguez pregunta si se propone para las plazas de la PAA un concurso interno o externo y plantea la inquietud de que porque se vieron primero los perfiles de las personas y después el cartel. La segunda duda que plantea es, cuál es la proyección concreta sobre la promesa de colaboración y estímulo académico a la Escuela de Psicología, es decir que se proyecta concretamente. La tercera duda que plantea la docente, es sobre las plazas de investigación, toda persona investigadora en la UCR tiene como requisito la docencia, por lo que le gustaría saber si estas personas cumplen con ese requisito y en que unidades están, y de ser así que impide que estas personas tengan sus plazas en las unidades en que están.

El Dr. Javier Tapia Ballares, procede a responder algunas de las dudas planteadas, señala que como se trata de desinternización de personal, y atención a la Resolución 317-2021 redefine las condiciones del personal interino, principalmente la condición de aspirante, y dice que "se insta a toda la comunidad universitaria a hacer este tipo de concursos", tal como lo estamos planteando en este momento. Adriana Rodríguez tiene razón que primero se debió ver el cartel, pero como se trata de desinterinizar al personal, de una vez se plantea

quienes son las personas a desinterinizar. Agradece a la profesora Adriana Rodríguez la pregunta sobre la proyección e indica que estas personas tienen experiencia en el campo del lenguaje y la literatura, lo que relaciona con el campo de psicoanálisis y la psicología comunitaria. Según el profesor Tapia, habría diferentes proyectos específicos en los que estas personas podrían involucrarse con el estudiantado y con el profesorado. En el caso de Karen Calvo no tiene una relación con una unidad académica de la UCR, su docencia la realiza en la UNA, Nelson Pérez por su parte realiza la docencia medio tiempo en el ITCR y Sigrid Solano también realiza su docencia en la UNA, tienen su docencia en otras universidades públicas.

Señala además que él sabe que hay muchas críticas a la PAA pero por este momento él no ve ningún interés por parte de las autoridades en suspender, eliminar o poner en pausa la PAA, la cual tiene un papel estratégico en el desarrollo de la Universidad de Costa Rica, así se demostró durante la pandemia, así como en diferentes circunstancias y no he escuchado en los tres años que tengo de ser director del instituto, ni al rector Jensen, ni al rector Araya, ni al rector Gutiérrez, ni a nadie de la administración con interés con así, es cierto que hay que críticas pero estas se pueden debatir a nivel técnico.

El Dr. Javier Tapia, afirma que los planteamientos de la Dra. Priscilla Echeverría demuestran un importante grado de desconocimiento, se pregunta porqué sería esto irregular, profesor Tapia hay colaboración entre el IIP, la Escuela de Psicología y el posgrado en Psicología, el docente Tapia pone como ejemplo, las jornadas de investigación conjunta, la participación de los profesores del instituto como lectores y directores de tesis.

El Dr. Javier Tapia también afirma que es una afirmación temeraria con un riesgo intelectual muy grande decir que la PAA nunca ha sido revisada, ya que dicha prueba está constantemente en revisión y en mejoramiento. Por otro lado agradece la contribución y participación del M.Sc. Mario Soto en el Consejo Científico, el cual, según el profesor Tapia, es uno de los medios de control de la Escuela sobre el IIP. El otro medio de control es la participación de la dirección de la Escuela en el Consejo Asesor del IIP que es el que se encarga de definir las políticas del instituto, indica que en estas reuniones casi siempre estuvo presente la M.Sc. Teresita Ramellini, con la cual sostuvo una estrecha comunicación. Evidentemente hay que asistir a las reuniones para que se pueda influir en las decisiones del instituto.

En relación del porqué se obliga a la Escuela de Psicología a tomar esta decisión en la Asamblea de Escuela, indica que están en el reglamento de la investigación, porque la unidad de adscripción o de pertinencia del Instituto de Investigaciones Psicológicas es la Escuela de Psicología, y es aquí donde el instituto debe dirimir estas situaciones, es por reglamento. No obligamos a nadie, es lo que establecen los reglamentos de la universidad.

El Dr. Guarner Rojas toma la palabra, señala que ellos se informan antes de tomar cualquier decisión, estudian con las personas que saben sobre el asunto que se decidirá en samblea, señala también que están en constante comunicación directa con las diferentes vicerrectorías, con la rectoría y con el consejo universitario en relación con la PAA. El profesor Guarner también señala el apoyo que le ha dado la Escuela de Psicología al IIP en relación con la PAA.

La Dr. Priscilla Echeverria sale de la sesión por un problema de conexión.

La M.Sc. Lucía Molina, toma la palabra para hablar sobre el respeto a la Asamblea de Escuela, plantea que ellos y ellas previamente no recibieron la información del concurso de antecedentes, por lo que no cuentan con toda la información. Plantea que sería importante que se les diera toda la información previa a la Asambleas para poder emitir criterios y votar informadamente. La docente indica que no es la primera vez que se habla sobre un concurso del IIP, pero el profesorado no tiene la información mínima necesaria para emitir criterio. Indica que en su opinión, se les intenta deslegitimar lo que dice el profesorado.

El Dr. Jorge Sanabria recuerda que la figura de aspirante es una figura nueva en el reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

El M.L. Mariano Fernández toma la palabra e indica que le parece que la nominación de estas tres personas en cara a la PAA y su condición laboral es absolutamente válida, pero dado que van a participar en los procesos de votación de la Escuela de Psicología, él tiene sus reservas sobre el tema, para él la Escuela de Psicología no es solo una instancia donde se resuelven temas administrativos, también es un espacio donde se perfila la psicología en el país, además de que es un espacio de corte académico, de allí la importancia de tomar las decisiones desde dichos espacios académicos y no desde lo meramente administrativo, teniendo en claro que para la toma de decisiones no basta con tener una buena voluntad.

La M.Sc. María José Masís Méndez, toma la palabra y agradece que se abran estos espacios de discusión y construcción colectiva. Queda claro que para hacer investigación se requiere docencia, y es allí que percibe un vacío ya que no hay mucha posibilidad de que estas personas den cursos en nuestra Escuela, por lo que se pregunta cómo se puede resolver dicha vinculación en la práctica, y el porqué no se pueden articular las plazas en otras unidades académicas. Señala además el tema de que personas de otras disciplinas tengan injerencia en asuntos de la Escuela de Psicología, y se pregunta si esto ocurre también en otras unidades e institutos y centros.

El Dr. Jorge Sanabria se refiere a la importancia de la pluralidad de pensamiento y de contar con profesionales en psicología con formación en otras disciplinas, parte de la premisa de que la Psicología es una ciencia que convoca a otras ciencias y puede ser que estas

personas no se han involucrado más en la Escuela porque la misma no las ha convocado a participar o involucrarse más en docencia, es importante fortalecer el diálogo y convocar a estas personas.

La Dra. Mónica Salazar Villanea, señala que la asamblea tiene personas de alta sensibilidad y formación, por lo que ella plantea que espera que las argumentaciones sean siempre académicas y técnicas. Siente que en algunos comentarios se tiende a la exclusión e incluso a la discriminación de otras áreas del conocimiento, a estas personas se les invisibiliza, considera que el crecimiento se va a limitar si no nos abrimos al trabajo multidisciplinario.

La profesora Rocío Murillo toma la palabra y le indica que le parece peligroso que se este personalizando, plantea que se ha apuntado a un problema estructural, y hay personas que se van a sentir implicadas porque están en ese lugar. Expone dos ejemplos concretos de discriminación por nivel académico y por corrientes de pensamiento en el marco del IIP, por lo que indica que es importante dejar de señalarse, afirma que es el mismo problema desde siempre, que es un problema estructural y no personal en la relación entre el IIP y la Escuela de Psicología. No le parece valido acusar a personas de que están discriminando por señalar un problema estructural.

La profesora Lucía Molina expresa mediante el chat de zoom que la dirección debería mantenerse imparcial.

El Dr. Jorge Sanabria le contesta que no está inhibido para expresar su opinión en ningún tema académico y administrativo, y que sí está obligado a seguir la voluntad de la Asamblea de Escuela, pero nada lo inhibe a expresar su opinión en algo que les concierne como lo es la relación intrínseca como lo es el Instituto y la Escuela, que no es cuestión de parcialidad e imparcialidad, sino que está expresando su opinión académica, científica y técnica, sobre el asunto con que mantener razón de lo indicado por la profesora y que nada se lo puede impedir.

El Dr. Jorge Sanabria consulta si aún hay quórum, a lo que Kennia Espinoza responde que sí.

La M.Sc. Adriana Rodríguez, plantea que se debe votar si se continua con la Asamblea, debido a que ya se pasa de las 6 p.m.

Se plantea votar para extender la Asamblea hasta las 6:45 p.m, pero se pierde el quórum por lo que no se puede continuar con la Asamblea.

La M.Sc. Adriana Rodríguez plantea que la profesora María José Masís, hizo varias preguntas que no se les respondieron, ella considera que es importante dejar en actas que esto sucedió. Pero debido a que no hay quórum la profesora Adriana Rodríguez no plantea

Se retiran Mariano Fernández, Daniel Fernández, Nioe Víquez, Gustavo Garita, Rocío Murillo, Maritza Mata, Mario Soto, Wendy Obando, Sebastián Estrada.

El Dr. Jorge Sanabria plantea la posibilidad de convocar a una Asamblea extraordinaria y solicitarle al profesor Javier Tapia que retome las dudas de la profesora María José Masís y cualquier otra inquietud que haya quedado pendiente.

La Dra. Vanessa Smith solicita que se vea dicho punto como primer punto de la Agenda de la próxima Asamblea.

El Dr. Jorge Sanabria insiste en señalar que la figura de aspirante es una figura nueva en el reglamento.

El Dr. Jorge Sanabria pide encarecidamente que las dudas al cartel se formulen de forma puntual al profesor Javier Tapia.

Artículo 10. Varios

El Sr. Javeth Calvo indica que la representación estudiantil lleva a cabo una consulta al estudiantado con relación a los estados de los cursos en el segundo semestre, recopilaron varias respuestas pertinentes que desean compartir por medio de una infografía, la cual también se enviará a la dirección de la Escuela para que llegue a todo el personal docente.

El Sr. Javeth Calvo comparte la infografía Reflexiones y recomendaciones entorno al semestre (II-2022).

El Dr. Jorge Sanabria se compromete a llevar a la comisión de docencia los resultados de la infografía y procede a dar cierre a la Asamblea.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con veinticinco minutos.


Dr. Jorge Sanabria León
Director
Escuela de Psicología

